



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE OBRAS

N° 02 /

RESOLUCION DE APROBACION DE FUSION

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES que suscribe, de acuerdo a la solicitud presentada por:

Inmobiliaria Gama Ltda. RUT: _____

Arquitecto proyectista Grace Escalona Vásquez

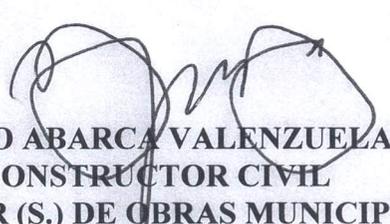
De conformidad a lo establecido en el Artículo 3.1.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se autoriza la Fusión de Terrenos, según el siguiente detalle:

- Sitio 8: Rol de Avalúo N° 3121-13 (Superficie 435,00 m²)
- Sitio 9: Rol de Avalúo N° 3121-5 (Superficie 429,00 m²)
- Sitio 12: Rol de Avalúo N° 3121-14 (Superficie 435,00 m²)

Conformando de esta manera un Lote mayor denominado Sitio A, de una superficie resultante de 1.158,00 m², según plano en el cual se ha anotado el número de la presente resolución.

CHIGUAYANTE, Febrero 18 de 2020.




HUGO ABARCA VALENZUELA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR (S.) DE OBRAS MUNICIPALES

DERECHOS

\$7.384.-

ARCHIVO

HAV. / PVR. /dep.